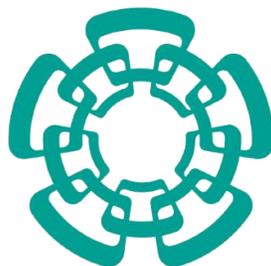


---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

E010-SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
POSGRADO  
EJERCICIO FISCAL 2023



Cinvestav



CONTRALORÍA  
SOCIAL

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
E010-SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO  
EJERCICIO FISCAL 2023**

## **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

**La Secretaría Administrativa** realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de **medios electrónicos, trípticos, volantes, folletos, carteles o guías** y en la siguiente página de internet <https://www.cinvestav.mx>. Asimismo, **la Subdirección de Servicios y Mantenimiento** deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de **medios electrónicos, trípticos, volantes, folletos, carteles o guías** a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), **La Secretaría Administrativa** los difundirá en su página de internet (<https://www.cinvestav.mx>) y se notificará a la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

**II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

**La Secretaría Administrativa** y la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las (Reglas de Operación del programa **E010-SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO**). La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento**.

**La Secretaría Administrativa** desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

**Subdirección de Servicios y Mantenimiento** serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

**La Secretaría Administrativa** coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, **La Secretaría Administrativa** realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Órgano Interno de Control: Titular del Órgano Interno de Control en el Cinvestav, con domicilio en: Av. Instituto Politécnico Nacional 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal 07360.
- De manera electrónica a través de la página de quejas y denuncias institucional que se localiza en la siguiente liga: <https://www.cinvestav.mx/>

**La Secretaría Administrativa** y la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Secretaría Administrativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**



Para la implementación del programa, **la Secretaría Administrativa** y la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento** firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la **Subdirección de Servicios y Mantenimiento**.